

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 23 JUL 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-002787/2021, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000142, tendiente a la contratación de la obra **“COLOCACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO PARA BACHEO 2021 (E) – CPC RUTA 20”**, con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra **“COLOCACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO PARA BACHEO 2021 (E) – CPC RUTA 20”**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos doce millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta (\$12.552.480,00), con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días calendarios.-----

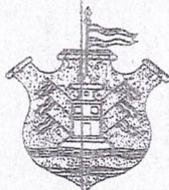
QUE a fs. 46 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

QUE a fs. 53 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 02/31.-----

QUE a fs. 54 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE a fs. 55, para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 2° Punto 6.2.1 de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta el momento prevista para la recepción de la documentación se recepto un (1) sobre correspondiente a la empresa: EDECAR CONSTRUCTORA S.A – C.U.I.T N° 30-70103601-4.-----

Expte.: 025141 Año: 2021 Folio: 3

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

QUE a fs. 104, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 20° del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas al oferente interesado con fecha 16/04/2021.-----

QUE a fs. 106/107, durante el periodo previsto para la Subasta Electrónica Inversa en el cual se recepo lance de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A – C.U.I.T N° 30-70103601-4, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo “Portal de Subastas” mostrando la identidad de mismo.-----

QUE a fs. 108, sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación, y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación de la empresa aludida, según consta de fs. 109/162, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 24° del Pliego de Condiciones Particulares.-----

QUE a fs. 165, la Dirección de Obras Viales emite Informe Técnico, manifestando que vista la documentación presentada por el proponente EDECAR CONSTRUCTORA S.A – C.U.I.T N° 30-70103601-4, se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares Art. 18 y 24° del mismo y el valor de cotización corresponde a precios de mercado. Por tal motivo, se aconseja adjudicar la presente obra a favor de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A – C.U.I.T N° 30-70103601-4, quien ha cotizado por un total general de Pesos doce millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta (\$12.552.480,00).-----

QUE a fs. 167/168, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

Expta.: 025141 Año: 2021 Folio: 4



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 170, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000361, de fecha 11/05/2021.

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

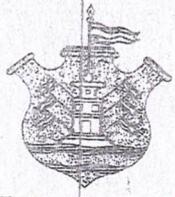
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR, en los términos del Art. 2° de la Ordenanza 13.004, la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000142 **"COLOCACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO PARA BACHEO 2021 (E) – CPC RUTA 20"**, con destino a la Dirección de Obras Viales, a favor de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A – C.U.I.T N° 30-70103601-4, la cantidad de 720.000 módulos, a razón de Pesos diecisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro (\$17.434,00), por un total de Pesos doce millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta (\$12.552.480,00) y **AUTORIZAR** al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000361, de fecha 11/05/2021:
 Proveedor: 4525 – EDECAR CONSTRUCTORA S.A – C.U.I.T N° 30-70103601-4.

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Obras Contratadas	\$12.552.480,00
Total.....		\$12.552.480,00



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN

N° 000190

ev

[Firma]
A. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

[Firma]
LIS. GUILLERMO G. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA